



DÉCIMA PRIMERA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

2024-2027

En el salón que ocupa el Centro Cultural Metropolitano “Dr. Ramón Vargas Gutiérrez”, sitio oficial para sesionar, mismo que se encuentra ubicado en la calle Plutarco Elías Calles con el Número 20 esquina Lázaro Cárdenas, en la colonia patria del Municipio de Poncitlán, Jalisco., del día 11 de abril del año 2025, dos mil veinticinco , presidida por el C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, en su carácter de Presidente Municipal y previa Convocatoria del Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, de conformidad con los artículos 1, y 115 de nuestra Carta Magna, 1 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 29, 48 fracción V, 61, 62, 63 y demás aplicables y relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con el artículo 27, 28, 29, 47, 48, 49, 50 y demás aplicables y relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco. Se celebró la Décima Primera Acta de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco de la Administración Pública Municipal 2024-2027.

1.-PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: Buenas tardes, Pleno en general, les doy la más cordial bienvenida, a las personas que nos siguen en las redes sociales y público en general, gracias por acompañarnos a esta: **Décima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., Administración Pública Municipal 2024-2027**, y una disculpa por las fallas técnicas, ya que no podíamos comenzar.

Para comenzar con el primer punto del orden del día, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, nombre lista de asistencia de los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: buenas tardes regidoras y regidores, como indica Sr. Presidente, previo al pase de lista, les informo que se recibió en Secretaria General, el oficio con número R-20/2025 suscrito por el REGIDOR, **ARTURO SALCEDO IBARROLA**, mediante el cual solicita justificación de inasistencia, a esta “**Décima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco**”, mismo que procedo a dar lectura al oficio:

MARICME

JGADALUPENA 12015





PONCITLÁN, JALISCO A 10 DE ABRIL DEL 2025
 OFICIO: R-20/2025
 REGIDORES

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL.
 PRESENTE.-**

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarles que no asistiré a la Décima Primera Sesión Ordinaria con fecha del 11 de abril del año en curso, por cuestiones de personales; el cual solicito se me justifique la inasistencia a la sesión antes mencionada.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención al presente oficio, quedando a sus órdenes para cualquier situación.

ATENTAMENTE



**REGIDOR ARTURO SALCEDO IBARROLA
 AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL.**

Recibi:

 11:50a -
 10/26/2025

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Presidencia Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx
 www.poncitan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó:
 Bien, regidores. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación de **JUSTIFICACIÓN DE INAISTENCIA** del REGIDOR, ARTURO SALCEDO IBARROLA, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de trece Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **trece votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.**-----

MARIAMF

María Mercedes Anaya

Jesús Domini H.

GUERRERO, PEN. VENT.



Comunico que es aprobada por Mayoría Calificada, la justificación de inasistencia, del REGIDOR, ARTURO SALCEDO IBARROLA.-----

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN		CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1			
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1			
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1			
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1			
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1			
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1			
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1			
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1			
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1			
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR				
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1			
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1			
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1			
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1			
TOTAL		13	0		0

Continuó el uso de la voz, el Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, y mencionó: continuando con el orden de la sesión, procedo a dar lectura al pase de lista y les solicito a los presentes, manifiesten su asistencia levantando su mano y enunciando un presente:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	PRESENTE
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	PRESENTE
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	PRESENTE
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	PRESENTE
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	PRESENTE
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	PRESENTE
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	PRESENTE
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR	AUSENTE
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	PRESENTE
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	PRESENTE

[Handwritten signature]

MARICMF

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
GUADALUPE DE JESUS URCINO





Informo Sr. Presidente que de catorce regidores que integran el pleno, se encuentran, trece regidores presentes.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez señaló: refiero al Pleno del Ayuntamiento, que se encuentran presentes trece Regidores, de trece que integran el Pleno, por lo dispuesto en el normativo 32 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, informo que existe Quórum legal para la instalación y celebración de la Sesión de Ayuntamiento que nos ocupa, por lo que, siendo las 5:52 cinco horas con cincuenta y dos minutos, se declara legalmente instalada, la Décima Prima Sesión Ordinaria, a celebrarse el día 11 once del mes de abril de año 2025 dos mil veinticinco, y considerando validos los Acuerdos que en ella se tomen.-----

2.-SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, continuando con el desahogo del segundo punto del orden del día, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, de lectura al orden del día.-----

Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, como lo indica Sr. Presidente procedo a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa con punto de acuerdo, para el análisis y en su caso aprobación de acuerdo legislativo, mismo que fue enviado por parte de la Secretaria General del H. Congreso del Estado, siendo estos los números: 61-LXIV-25.
- 4.- Iniciativa con puntos de acuerdo, por medio de la cual se apruebe y autorice suscripción y firma del convenio de colaboración, con el objeto de fortalecer la infraestructura de la RED JALISCO EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A LA INTERNET (ACAI), Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.
- 5.- Se presenta iniciativa, con puntos de acuerdos, por medio de la cual el Pleno de este Ayuntamiento de Poncitlán, apruebe y participe en el Programa Estatal denominado: "FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN

MARICMF

Jesus Gomez H.

10.0001.07 no 100.C

Maria Mercedes Araya





CULTURAL, EJERCICIO 2025”, en su concepto a participar en ADQUISICIÓN Y/O REMODELACIÓN DE MATERIALES.

- 6.- Iniciativa con punto de acuerdo, por medio de la cual SE APRUEBE Y AUTORICE CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON EL OBJETO DE EJECUTAR LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO CÁRCAMO DE BOMBEO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD SAN PEDRO ITZICÁN, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO. (PRIMERA ETAPA DE DOS). ASÍ COMO, CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON EL OBJETO DE EJECUTAR LA OBRA “PERFORACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DE LA JOYA, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.
- 7.- Asuntos varios.
- 8.- Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, señaló: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del segundo punto, que refiere al orden del día, y le pido al Secretario General, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: doy cuenta Sr. Presidente que de trece Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos trece votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el segundo punto del orden del día, por Mayoría Calificada.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR			
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		

MARICMP

Maria Mercedes Anaya

Jesús Lomeli H.
 Ramon Corona
 Ramon Corona



C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	0

3.-TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el tercer punto del orden del día, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: SIN/098/2025, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, el cual procedo a dar lectura:

EL SÍNDICO MUNICIPAL, C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS, DA LECTURA AL OFICIO EN CUESTIÓN.-----



No. OFICIO: **SIN / 098 / 2025.**
DEPENDENCIA: **SINDICATURA.**

ASUNTO: Punto de acuerdo.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO., PRESENTE.-

Les envío un cordial saludo y a su vez me dirijo a ustedes de la manera más atenta para someter a consideración de este pleno, el presente **Punto de Acuerdo:**

Para el análisis y en su caso aprobación, del siguiente Acuerdo Legislativo, que a continuación se describe, mismo que fue enviado por parte de la Secretaria General del H. Congreso del Estado.

Acuerdo Legislativo: 61-LXIV-25.

PRIMERO.- El congreso del Estado de Jalisco carece de competencia para atender los requerimientos enlistados en los antecedentes del presente acuerdo, en los términos descritos en sus considerandos.

SEGUNDO.- Instrúyase a la persona titular de la Secretaria General de este Poder Legislativo para que notifique el contenido del presente Acuerdo Legislativo al municipio de El Salto, Jalisco.

TERCERO.- Instrúyase a la persona titular de la Secretaria General de este Poder Legislativo para que remita el contenido del presente Acuerdo Legislativo a los 124 municipios del Estado de Jalisco para lo que a su interés y competencia corresponda en los términos del presente Acuerdo Legislativo, para que en caso de que recaiga algún interés de la misma naturaleza tomen las previsiones necesarias en el sentido de que tengan una situación similar con pleno y absoluto conocimiento de la competencia y atribuciones del Congreso del Estado De Jalisco.

CUARTO.- Se faculta e instruye a la persona titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos a dar contestación en lo sucesivo en los términos del presente Acuerdo Legislativo a cualquier solicitud o requerimiento relativo a ampliaciones presupuestales de los 125 municipios del Estado de Jalisco.

QUINTO.- Instrúyase a la persona titular de la Coordinación de Procesos Legislativos de este Congreso del Estado de Jalisco a efecto de concluir los folios 383, 390 y 395 materia del presente Acuerdo Legislativo en su Sistema Informático.

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Presidencia Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitlan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob

HDM **MARICMF**

Página 6 de 39

Maria Mercedes Anaya

Resumen
Jesús Domeli H.

Jocapa WPE De Jesus





Se adjunta a la presente, expediente completo del acuerdo en cuestión.

Agradezco las atenciones y me despido de ustedes quedando en la mejor disposición y/o duda al respecto.

ATENTAMENTE

Poncitlán, Jalisco a 09 de ABRIL del año 2025.

EL SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.


LIC. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS.

c.c.p. archivo.

El Síndico Municipal, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, comentó: solicitarles, si tienen a bien omitir la lectura del acuerdo legislativo, toda vez que se mandó de manera digital para su análisis.-----

LOS REGIDORES APRUEBAN LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACUERDO LEGISLATIVO. -----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, agregó: comentarles, si leyeron en todo el contexto del acuerdo legislativo, el Ayuntamiento del Salto, Jal. solicitó un aumento del presupuesto por una cantidad aproximada de tres millones de pesos para el pago de una obra, y el Congreso del Estado no es el facultado para ampliar presupuesto a los municipios, tiene que ser a través del Gobierno del Estado, por conducto del Gobernador, quien ellos tienen que calificar los presupuestos para cada uno de los municipios, y si se da ese tipo de situaciones los municipios tienen que subsanar los pagos correspondientes, lo que llevo al Congreso a dictar este acuerdo, para decirnos a nosotros como municipios que por conducto del Congreso no se puede solicitar aumento en el presupuesto.-----

El Síndico Municipal, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, mencionó: si me permite, dentro de la exposición de motivos que dio origen a este acuerdo legislativo, es precisamente lo que comentaba el secretario general, en el sentido de que una obra donde se presupuestaron dos pesos y salió en seis pesos, y solicitaban una ampliación de presupuesto, el Congreso dice que no es facultad del

MARICMF

JGADAL.P.F.





ejecutivo pero nos exhortan a que cuando se haga un presupuesto de obra sea realmente algo real, ya que no tendremos opción de acrecentar el presupuesto, pero el mismo Congreso nos dice, existen opciones , puedes pedir un préstamo aquí o allá, y se te descontará de participaciones, pero regalado no se hará.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del tercer punto del orden del día, y le pido al Secretario General, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de trece Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos trece votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el tercer punto del orden del día, por Mayoría Calificada.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR			
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	0

Handwritten signature

Handwritten signature: Jesus Lomeli H.

Handwritten signature: GUADALUPE DE JESUS URCINO

Handwritten signature

Handwritten signature

MARICMF ADM

Handwritten signature: Maria Mercedes Anaya



4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el cuarto punto del orden del día, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: SIN/095/2025, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, el cual procedo a dar lectura:



1 de 2



OFICIO.- SIN/095/2025.
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA.
FECHA.- 08 DE ABRIL DE AÑO 2025.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

AT'N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES.
SECRETARIO GENERAL DEL H AYUNTAMIENTO.

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37 fracciones II, X, XV, 41, 47 fracciones III, IV, 50, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo, por medio de la cual:

“SE APRUEBE Y AUTORICE; SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED JALISCO EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, POR UN PERIODO DE QUINCE (15) AÑOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR DICHA AGENCIA; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET DEL ESTADO DE JALISCO (ACAI), Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, POR CONDUCTO DEL H AYUNTAMIENTO”.

Lo anterior con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

I. El artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, establece que el municipio es libre y la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; que éste tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, así como las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

II. Son obligaciones y facultades de los ayuntamientos, en relación a los normativos 37 fracciones II, X, XV, 38 fracciones II, IV y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; atender la Seguridad Pública en todo el Municipio, la paz, el orden público; entre otras, en coordinación con la Federación y el Estado.

III. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, párrafo primero, establece que “los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.”

IV. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II, indica que es obligación de los Ayuntamiento aprobar y aplicar las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal.

V.- La Red Jalisco es un proyecto estratégico del Gobierno del Estado que busca garantizar el acceso a internet de alta calidad y de forma accesible para todos los sectores de la población jalisciense.

Que la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet del Estado de Jalisco (ACAI) es la instancia encargada de coordinar, gestionar y dar seguimiento a proyectos de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mariema

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Maria Mercedes Anaya

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]
Rui
Jesus Jomei H.
J
N. GADALEPE D.C. 1955



conectividad en el Estado, con el fin de garantizar un servicio adecuado y sostenible en beneficio de las comunidades jaliscienses.

Que, como parte de la estrategia para fortalecer la Red Jalisco, se propone la firma de un Convenio de Colaboración entre nuestro municipio y la ACAI, a fin de establecer los términos y condiciones para la implementación, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica que permita la mejora de la conectividad, por un periodo de quince (15) años.

En virtud de lo anterior, se propone autorizar al Presidente Municipal y Síndico, la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet del Estado de Jalisco (ACAI), con el objeto de fortalecer la infraestructura de la Red Jalisco en el municipio de Poncitlán, Jalisco; por un periodo de quince (15) años, conforme a los lineamientos establecidos por dicha agencia.

Así mismo, comprometerse al cumplimiento de las disposiciones que surjan del Convenio de Colaboración y a realizar las gestiones necesarias para el fortalecimiento del proyecto Red Jalisco en el municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente Iniciativa de acuerdo, en su modalidad de Disposición administrativa, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, por lo que someto a su consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- EL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; APRUEBA Y AUTORIZA; SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED JALISCO EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, POR UN PERIODO DE QUINCE (15) AÑOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR DICHA AGENCIA; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET DEL ESTADO DE JALISCO (ACAI), Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, POR CONDUCTO DEL H AYUNTAMIENTO.

Convenio que entrara en vigor, al día siguiente de su aprobación, suscripción y firma.

SEGUNDO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba, autoriza y faculta, que en nombre y representación de este H Ayuntamiento, suscriban y firmen el convenio en comento; mismo que se agrega la presente, a los funcionarios públicos municipales; CC. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ, Presidente, y OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, Síndico.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.
SÍNDICO MUNICIPAL



Recibido



9:10
09/abril/2025

HDM

MARICMA

[Handwritten signature]

María Mercedes Anaya

Vertical handwritten notes on the right margin, including the name 'Jesús Domeli H.' and other illegible signatures.

Vertical handwritten notes on the bottom right margin, including the name 'JENY DARR... PF DE...'





El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, indicó: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del cuarto punto del orden del día, y le pido al Secretario General, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de trece Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos trece votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el cuarto punto del orden del día, por Mayoría Calificada.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR			
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	0

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

PUNTOS DE ACUERDO.

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO. APRUEBA Y AUTORIZA. SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON EL OBJETO DE FORTALECER

MARICMF

Página 11 de 39

J. GUADALUPE DE JESUS URCINO



LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED JALISCO, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, POR UN PERÍODO DE QUINCE (15) AÑOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR DICHA AGENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET DEL ESTADO DE JALISCO (ACAI), Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

SEGUNDO.-El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco. Aprueba, Autoriza y Faculta, para que a nombre y representación de este H. Ayuntamiento suscriban y firmen el convenio en comento, mismo que se agrega a la presente, a los funcionarios públicos municipales: CC. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ, PRESIDENTE y OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS, SÍNDICO.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el quinto punto del orden del día, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: SIN/096/2025, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, el cual procedo a dar lectura:

Handwritten signature: Jesús Lomeli H.

Handwritten signature: J. Zamora

Handwritten signature: J. Zamora

Handwritten signature: MARIOME

Handwritten signature: J. Zamora

Handwritten signature: María Mercedes Maya





1 DE 3



3to. punto.
OFICIO.- SIN/096/2025.
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA.
FECHA.- 08 DE ABRIL DE AÑO 2025.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO. PRESENTES:

AT' N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES.
SECRETARIO GENERAL.

Por este conducto, los que suscribimos **CC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS, MARLENY ANAHI LOZANO FRANCO Y ELIA VIRIDIANA OLIVAS PADILLA**; con el carácter de Síndico, Regidora Presidenta de Comisión Edilicia de Cultura y Titular del Departamento de Cultura; respectivamente, con fundamento a lo establecido por los artículos 1, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 115 de Nuestra Carta Magna, 1, 2, 49, 50, 52, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo, por medio de la cual el Pleno de este Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza participar en el Programa Estatal denominado **"FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL, EJERCICIO 2025"**, DENTRO DE LAS ACCIONES o CONCEPTOS: **ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE MATERIALES y ADQUISICIÓN DE EQUIPO**; (siguiente link para mayor información <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23343/1741204554-2025-03-05-.pdf>); que el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura convoca; con el objeto de apoyar a los Ayuntamientos de la entidad generen condiciones para la animación cultural local y artístico local en sus municipios; y así, la población encuentre lugares idóneos para el desarrollo de sus actividades culturales, lo anterior con base a los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

I. El pasado 3 tres de marzo de año en curso; fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Lineamientos de Operación y/o Reglas de Operación de diversos programas en material Cultural, por parte del Gobierno del Estado de Jalisco; a través, de la Secretaría de Cultura; entre los programas en mención, el que atañe a la presente iniciativa; **"FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL, EJERCICIO 2025"**. Cuyo objeto, es apoyar a los Ayuntamientos de la entidad generen condiciones para la animación cultural local y artístico local en sus municipios; y así, la población encuentre lugares idóneos para el desarrollo de sus actividades culturales.

II. El Programa Estatal denominado **"FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL, EJERCICIO 2025"**, contempla 4 cuatro acciones o conceptos para participar; **ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE MATERIALES, ADQUISICIÓN DE EQUIPO, ACTIVIDADES CULTURALES DE CORTA DURACIÓN y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN** (página 38 de los lineamientos); y el interés de este ente municipal es presentar dos proyectos; **BASES DEL TRIUNFO**; enmarcado en las acciones de **ADQUISICIÓN DE EQUIPO**, y otro proyecto más, denominado **ECOS A COLORES**; enmarcado en las acciones de **ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE MATERIALES**.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARICMF

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
María Mercedes Arcega

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2 DE 3



III. Los proyectos con el que se participa; se encaminan a lo siguiente:

ACCIÓN O CONCEPTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO AL ESTADO	COINVERSIÓN MUNICIPAL	MONTO TOTAL DEL PROYECTO, DE ACUERDO CON COTIZACIONES	ALCANCES
ADQUISICIÓN DE EQUIPO	BASES DEL TRIUNFO	\$150,000.00	\$92,589.00	\$242,589.00	LA ADQUISICIÓN DE ENTARIMADO
ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE MATERIALES	ECOS A COLORES	\$66,010.00	N/A	\$66,010.00	ADQUISICIÓN DE LUS Y SONIDO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, **aprueba y autoriza**, la participación en el Programa Estatal denominado **"FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL, 2025; CON LOS PROYECTOS BASES DEL TRIUNFO y ECOS A COLORES, DENTRO DE LAS ACCIONES O CONCEPTOS: ADQUISICIÓN DE EQUIPO, Y ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE MATERIALES"**; respectivamente; que el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura convoca; con el objeto de apoyar a los Ayuntamientos de la entidad generen condiciones para la animación cultural local y artístico local en sus municipios.

De conformidad a las siguientes estipulaciones:

ACCIÓN O CONCEPTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO AL ESTADO	COINVERSIÓN MUNICIPAL	MONTO TOTAL DEL PROYECTO, DE ACUERDO CON COTIZACIONES	ALCANCES
ADQUISICIÓN DE EQUIPO	BASES DEL TRIUNFO	\$150,000.00	\$92,589.00	\$242,589.00	LA ADQUISICIÓN DE ENTARIMADO
ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE MATERIALES	ECOS A COLORES	\$66,010.00	N/A	\$66,010.00	ADQUISICIÓN DE LUS Y SONIDO.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, **aprueba y autoriza**, que una vez, que, se halla realizado la selección de apoyos, y nos beneficie esta decisión; se faculta a los funcionarios públicos, **Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Titular de la Dependencia Ejecutora**; para que suscriban la documentación, oficios, y demás instrumentos que sean necesarios para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

Handwritten signatures and names: *ADMS*, *Maric MF*, *Mania Mercedes Anaya*, *Jesús Domeli H.*

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Jesús Domeli H.' and other illegible signatures.



3 DE 3



TERCERO. El Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, **aprueba y autoriza; facultar al Encargado de la Hacienda Pública Municipal,** para que erogue la cantidad por concepto de co conversión por parte de este Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, citada en párrafos precedentes.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, nos despedimos reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS.
SÍNDICO MUNICIPAL.

C. MARLENY ANAHI LOZANO FRANCO.
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA.

C. ELIA VIRIDIANA OLIVÁS PADILLA.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CULTURA.

Jesús Lomeli H.

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del quinto punto del orden del día, y le pido al Secretario General, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de trece Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos trece votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el quinto punto del orden del día, por Mayoría Calificada.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		

SIDM
Maricma
Maná Mercedes Anaya
Jesús Lomeli H.



C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR			
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	0

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

PUNTOS DE ACUERDO.

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza, la participación en el Programa Estatal denominado "FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL, 2025; CON LOS PROYECTOS BASES DEL TRIUNFO y ECOS A COLORES, DENTRO DE LAS ACCIONES O CONCEPTOS: ADQUISICIÓN DE EQUIPO, Y ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE MATERIALES"; respectivamente; que el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Cultura convoca; con el objeto de apoyar a los Ayuntamientos de la entidad generen condiciones para la animación cultural local y artístico local en sus municipios.

De conformidad a las siguientes estipulaciones:

ACCIÓN O CONCEPTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO AL ESTADO	COINVERSIÓN MUNICIPAL	MONTO TOTAL DEL PROYECTO, DE ACUERDO CON COTIZACIONES	ALCANCES
ADQUISICIÓN DE EQUIPO	BASES DEL TRIUNFO	\$150,000.00	\$92,589.00	\$242,589.00	LA ADQUISICIÓN DE ENTARIMADO
ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE MATERIALES	ECOS A COLORES	\$66,010.00	N/A	\$66,010.00	ADQUISICIÓN DE LUZ Y SONIDO.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza, que una vez, que, se halla realizado la selección de apoyos, y nos beneficie esta decisión; se faculta a los funcionarios públicos, **Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Titular de la Dependencia Ejecutora;** para que suscriban la

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Página 16 de 39

[Handwritten signature]
 MARI/CMF
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]
 Jesús Domeli H.

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]



documentación, oficios, y demás instrumentos que sean necesarios para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

TERCERO. El Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza; facultar al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que erogue la cantidad por concepto de coinversión por parte de este Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, citada en párrafos precedentes.

6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, comentó: continuando con el sexto punto del orden del día, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, les informo a este pleno que se recibió en Secretaria General, el oficio: SIN/100/2025, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras, el cual procedo a dar lectura:



1 de 3



OFICIO.- SIN/100/2025. -
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA.
FECHA.- 10 DE ABRIL DE AÑO 2025.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

AT N. LIC. JAVIER ZAMORA REYES.
SECRETARIO GENERAL DEL H AYUNTAMIENTO.

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37 fracciones II, X, XV, 41, 47 fracciones III, IV, 50, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo, por medio de la cual:

"SE APRUEBE Y AUTORICE; PAGO POR LAS CANTIDADES DE \$1'598,688.30 UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 30/100 MN. APORTACIÓN MUNICIPAL EN COINVERSIÓN DE CONFORMIDAD A LOS DIVERSOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS CON LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, EN EL AÑO 2021 Y 2022; EN RELACIÓN A LOS OFICIOS RECORDATORIOS CEAJ-DG-112 G1/2024 Y CEAJ-DG-112 G2/2024, LOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE; QUE CONTEMPLAN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRICA EN BENEFICIO DE NUESTRO MUNICIPIO".

Lo anterior con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

I. El artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, establece que el municipio es libre y la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; que éste tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, así como las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

II. Son obligaciones y facultades de los ayuntamientos, en relación a los normativos 37 fracciones II, X, XV, 38 fracciones II, IV y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; atender la Seguridad Publica en todo el Municipio, la paz, el orden público; entre otras, en coordinación con la Federación y el Estado.

III. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción II, párrafo primero, establece que "los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley."

IV. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II, indica que es obligación de los Ayuntamiento aprobar y aplicar las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal.

V.- En año 2021, se suscribió convenio de colaboración CEA-IHSAN-APAU-019/2021, entre este H Ayuntamiento y Comisión Estatal del Agua de

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Presidencia Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitan.gob.mx @Gobierno de Poncitlán Poncitlangob

[Handwritten signature]

Página 17 de 39

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Maria Mercedes Anaya]



[Handwritten vertical text: Jesús Jomei H.]

[Handwritten signature]

[Handwritten vertical text: JGUALM.PF m loc...]



Jalisco, con el objeto de ejecutar la obra "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO CÁRCAMO DE BOMBEO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO INTZICÁN, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO (PRIMERA ETAPA DE DOS)". Obra que se terminó en tiempo y forma; contando ya el Ayuntamiento con la respectiva acta de entrega-recepción de la citada obra; adeudo contraído por este ente municipal que oscila a la cantidad de \$1 '222,174.91 Un Millón Doscientos Veintidós Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos 91/100 MN, que, estará vigente hasta cumplir con él; mientras tanto LA continuación de obras en coordinación con el CEA, están varadas, hasta el cumplimiento; sirva de apoyo el oficio recordatorio CEAJ-DG-112 G1/2024, que se agrega en copia al presente.

Lo que me respecta; a otro convenio, en año 2022, se suscribió convenio de colaboración CEA-IHAP-RURAL-022/2022, entre este H Ayuntamiento y Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con el objeto de ejecutar la obra "PERFORACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA DE LA JOYA, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO". Obra que se terminó en tiempo y forma; contando ya el Ayuntamiento con la respectiva acta de entrega-recepción de la citada obra; adeudo contraído por este ente municipal que oscila a la cantidad de \$376,513.39 Trecientos Setenta y Seis Mil Quinientos Trece Pesos 39/100 MN, que, estará vigente hasta cumplir con él; mientras tanto LA continuación de obras en coordinación con el CEA, están varadas, hasta el cumplimiento; sirva de apoyo el oficio recordatorio CEAJ-DG-112 G2/2024, que se agrega en copia al presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente Iniciativa de acuerdo, en su modalidad de Disposición administrativa, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, por lo que someto a su consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- EL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; APRUEBA Y AUTORIZA; SE EROGUE POR PARTE DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, LA CANTIDAD TOTAL DE \$1 '598,688.30 UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 30/100 MN, APORTACIÓN MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES ADEUDOS:

- *Convenio de colaboración CEA-IHSAN-APAU-019/2021, que suscribieron entre este H Ayuntamiento y Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con el objeto de ejecutar la obra "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO CÁRCAMO DE BOMBEO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO INTZICÁN, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO (PRIMERA ETAPA DE DOS)". Obra que se terminó en tiempo y forma; contando ya el Ayuntamiento con la respectiva acta de entrega-recepción de la citada obra; adeudo contraído por este ente municipal que oscila a la cantidad de \$1 '222,174.91 Un Millón Doscientos Veintidós Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos 91/100 MN, que, estará vigente hasta cumplir con él; mientras tanto LA continuación de obras en coordinación con el CEA, están varadas, hasta el cumplimiento; sirva de apoyo el oficio recordatorio CEAJ-DG-112 G1/2024, que se agrega en copia al presente.*

SDM

[Signature]

Marieme

[Signature]

[Signature]
María Mercedes Anaya

[Handwritten signature]
Jesus Tomeli H.

[Handwritten signature]
Leticia Pineda de J. S.



- *Convenio de colaboración CEA-IHAP-RURAL-022/2022, que suscribió entre este H Ayuntamiento y Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con el objeto de ejecutar la obra "PERFORACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA DE LA JOYA, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO". Obra que se terminó en tiempo y forma; contando ya el Ayuntamiento con la respectiva acta de entrega-recepción de la citada obra; adeudo contraído por este ente municipal que oscila a la cantidad de \$376,513.39 Treientos Setenta y Seis Mil Quinientos Trece Pesos 39/100 MN, que, estará vigente hasta cumplir con él; mientras tanto LA continuación de obras en coordinación con el CEA, están varadas, hasta el cumplimiento; sirva de apoyo el oficio recordatorio CEAJ-DG-112 G2/2024, que se agrega en copia al presente.*

SEGUNDO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; *aprueba, autoriza e instruye*, al LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, efectué el pago aquí aprobado; insistiendo que se deriva de las obligaciones de los instrumentos contractuales antes citados.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.
SÍNDICO MUNICIPAL.



El Síndico Municipal, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, anunció: de manera digital se les hizo llegar dos oficios que son donde nos indican el adeudo que aún persiste con la Comisión Estatal del Agua, que mientras no se pague no continua la tercer etapa en el colector de San Pedro Itzicán, así como el equipamiento del pozo en Santa María de la Joya, el que esta perforado pero no equipado, tenemos que ponernos al corriente de esos pagos, y así poder ser acreedores de nuevo apoyo en sus segundas etapas. Es cuanto.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez, indicó: Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del sexto punto del orden del día, y le pido al Secretario General, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de trece Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos trece votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el sexto punto del orden del día, por Mayoría Calificada.

MARICM F

Jesus Domei H.

JUAN DE...





NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR			
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	0

Jesus Lomeli H.

GUADALUPE DE JESUS

7.- SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS VARIOS. -----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el séptimo punto del orden del día de asuntos varios, le solicito al Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, exponga lo referente al desahogo del punto que nos ocupa.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, mencionó: como indica Sr. Presidente, este punto de acuerdo es de asuntos varios, y se les informa regidoras y regidores de este Pleno, que tenemos otros puntos de acuerdo, mismos que se desarrollaran por incisos.-----

INCISO A) DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS VARIOS. -----

Continuó el uso de la voz, el Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, en donde mencionó: contamos con el oficio: REG/22/2025, suscrito por el Presidente Municipal y el Regidor que preside la Comisión Edilicia de Obras Públicas, el Mtro. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, el cual procedo a dar lectura:

MARIAME





1 DE 2



OFICIO.- REG-22/2025.
DEPENDENCIA.- REGIDORES.
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA.
FECHA.- ABRIL 11 DE AÑO 2025.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
PRESENTES:

AT'N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES.
SECRETARIO GENERAL DEL H AYUNTAMIENTO.

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37 fracción II, 38 fracción II, 41, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, por medio de la cual el Pleno de este Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza; conformar e instalar el Comité Mixto de Obra Pública; de conformidad al normativo 12, en relación al diverso 3 fracción III del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Municipio de Poncitlán, Jalisco; someto a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza, INSTALACIÓN Y/O CONFORMACIÓN DE COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA; de conformidad al normativo 12, en relación al diverso 3 fracción III del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Municipio de Poncitlán, Jalisco; que entrara en funciones, al día siguiente de su aprobación por el Pleno de H Ayuntamiento; con vigencia al término de la presente administración pública municipal; es decir, 30 de septiembre de año 2027.

En ese orden de ideas; se transcribe artículo 12 del Reglamento Municipal invocado en párrafo que antecede:

Artículo 12. El Comité estará constituido de la siguiente forma:

- I. El o La Titular de la Presidencia Municipal, quien presidirá;
- II. El o La Titular de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, quien será el Secretario Técnico;
- III. El o La Titular de la Tesorería Municipal;
- IV. El o La Titular de la Sindicatura Municipal;
- V. El o La Titular de la Dirección de Planeación Urbana del Municipio;
- VI. Un Regidor o una Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana; y

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Presidencia Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx
 www.poncitlan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob

HM

Logha

Marieme

Marieme

Maria Mercedes Anaya

[Handwritten signature]

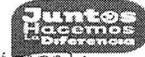
Jesús Domeli H.

[Handwritten signature]

LEOPOLDO R. S.



2 DE 2



El o La Titular de la Contraloría Municipal;

Los integrantes desempeñarán sus funciones de manera honorífica y tendrán voz y voto, excepto El o La Titular de la Contraloría Municipal, quien tendrá solo voz.

En ese orden de ideas, se muestra propuesta de conformación de comité; en base al esgrimido en artículo 12 citado anteriormente:

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ
ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ	PRESIDENTE (ART 12 FRACCIÓN I)
RAUL VALDEZ MEDINA	SECRETARIO TECNICO (ART 12 FRACCIÓN II)
ISMAEL PRADO VAZQUEZ	ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y/O TESORERO (ART 12 FRACCIÓN III)
OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS	SÍNDICO MUNICIPAL (ART 12 FRACCIÓN IV)
MARIA PÉREZ PÉREZ	DIRECTORA DE PLANEACIÓN URBANA (ART 12 FRACCIÓN V)
BRENDA LEONOR HERNANDEZ GARCÍA	REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ART 12 FRACCIÓN VI)
MARIA FERNANDA COVARRUBIAS REYES	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL (ART 12 FRACCIÓN VII)

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza, se exhorta a los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública, asistan el día y hora que convoque el Presidente y/o Secretario Técnico a la toma de Protesta, así como; realicen sus funciones que confiere el marco legal aplicable.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

MTRO.- ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O PRESIDENTE COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.

El Síndico Municipal, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, agregó: si me permiten, esta iniciativa se presentó de última hora, pero no es más que una iniciativa de la instalación de un comité que obliga el Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el municipio de Poncitlán, Jalisco, que me permito leer:

DA LECTURA AL ARTÍCULO 12 DEL COMITÉ. EN REFERENCIA. -----

Las funciones de este Comité es la firma de las obras de los contratos que se asignen, por diversos métodos obra directa, licitación, etc. y tenemos una responsabilidad en caso de no ejecutarse alguna obra, así lo marca el reglamento que acabo de dar lectura. Es cuanto.-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó: Bien, someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del inciso a) del séptimo punto del orden del día de asuntos varios, y le pido al Secretario General, realice el conteo de votos.-----

ADM

Página 22 de 39

MARICMT

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: María Mercedes Anaya]

[Handwritten signature]

Jesus Domeli H.

[Handwritten signature]

Jacinda WPE de Jesús





El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de trece Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos trece votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el inciso a) del séptimo punto del orden del día de asuntos varios, por Mayoría Calificada.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR			
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
	TOTAL	13	0	0


 Jesús Lomeli H.

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

PUNTOS DE ACUERDO.

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza, **INSTALACIÓN Y/O CONFORMACIÓN DE COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA, de conformidad al normativo 12, en relación al diverso 3 fracción III del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Municipio de Poncitlán, Jalisco;** que entrará en funciones, al día siguiente de su aprobación por el Pleno de H Ayuntamiento; con vigencia al término de la presente administración pública municipal; es decir, 30 de septiembre de año 2027.



Página 23 de 39

Maricarmen




 María Mercedes Anaya


 J. GUADALUPE DE JESUS





En ese orden de ideas, se transcribe artículo 12 del Reglamento Municipal invocado en párrafo que antecede:

Artículo 12. El Comité estará constituido de la siguiente forma:

- I. El o La Titular de la Presidencia Municipal, quien presidirá;
- II. El o La Titular de la Dirección de Obras Públicas del Municipio, quien será el secretario técnico.
- III. El o La Titular de la Tesorería Municipal;
- IV. El o La Titular de la Sindicatura Municipal;
- V. El o La Titular de la Dirección de Planeación Urbana del Municipio;
- VI. Un Regidor o una Regidora Integrante de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana; y
- VII. El o La Titular de la Contraloría Municipal;

Los integrantes desempeñarán sus funciones de manera honorífica y tendrán voz y voto, excepto El o La Titular de la Contraloría Municipal, quien tendrá solo voz.

En ese orden de ideas, se muestra propuesta de conformación de comité; en base al esgrimido en artículo 12 citado anteriormente:

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ
ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE (ART 12 FRACCIÓN I)
RAÚL VALDEZ MEDINA	SECRETARIO TECNICO (ART 12 FRACCIÓN II)
ISMAEL PRADO VÁZQUEZ	ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y/O TESORERO (ART 12 FRACCIÓN III)
OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO MUNICIPAL (ART 12 FRACCIÓN IV)
MARIA PÉREZ PÉREZ	DIRECTORA DE PLANEACIÓN URBANA (ART 12 FRACCIÓN V)
BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ART 12 FRACCIÓN VI)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] MAURICIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] María Mercedes Araya

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Jesús Domeli H.

[Handwritten signature] GUADALUPE DE JESÚS



MARÍA FERNANDA COVARRUBIAS REYES	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL (ART 12 FRACCIÓN VII)
----------------------------------	---

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza, se exhorta a los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública, asistan el día y hora que convoque el Presidente y/o Secretario Técnico a la toma de Protesta, así como, realicen sus funciones que confiere el marco legal aplicable.

INCISO B) DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS VARIOS. -----

Hace uso de la voz, el Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, en donde mencionó: si me permiten, quiero hacerles el comentario que tenemos otro asunto vario y se manejara como INCISO B).-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, manifestó lo siguiente: comentar un poco de la parte de lo que se pretende hacer en la participación que tendrá nuestro municipio en la estrategia de desempeño municipal, **(GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL)**, donde les comentaba que quisiera tener la autorización de ustedes pleno, para participar en esa estrategia, realmente es algo que no implica mayor recurso, si no una organización y responsabilidad de parte de los directores, para cumplir con ciertos indicadores de evaluación y tener un desempeño más optimo como municipio, realmente alguno de los departamentos que participan son Hacienda Pública, Presidencia, Planeación, Obra Pública, Protección Civil y Bomberos. Los indicadores no van más allá que sea fuera de la normalidad, es solo cumplir con los requisitos que nos encomiendan para que la evaluación se llevé a cabo y podamos ser transparentes y que la población vea que nuestro desempeño es el óptimo, es lo que se busca por tal motivo les pido la aprobación de este inciso b) del séptimo punto del orden del día de asuntos varios, para poder mejorar el servicio público de esta Administración. -----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, indicó: Bien, someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del inciso b) del séptimo punto del orden del día de asuntos varios, y le pido al **Secretario General**, realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Javier Zamora Reyes**, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de trece Regidores presentes y que

JHM

[Signature]

MaricMP

[Signature]

[Signature]
María Mercedes Anaya

Jesus Jomei H.

JAVIER ZAMORA REYES





conforman el pleno, tenemos trece votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el inciso b) del séptimo punto del orden del día de asuntos varios, por Mayoría Calificada.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR			
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	0

[Handwritten signature]

Jesús Domeli H.

[Handwritten signature]

Guadalupe R. Ros

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

PUNTOS DE ACUERDO.

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza, la propuesta presentada por el **Presidente Municipal, Mtro. Arturo Israel Ascencio Gómez**, para que el municipio de PONCITLÁN, participe en la "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL", 2025-2027. Por ello se le autoriza a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), la Guía en cuestión.-----

Así mismo, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de GUÍA durante el periodo de la presente Administración y entregar de manera documentada, los resultados

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARICMF

[Handwritten signature: María Mercedes Anaya]





alcanzados durante la misma las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión.-----

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco., aprueba y autoriza, nombrar como Enlace de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal a la Abd. MARÍA FERNANDA COVARRUBIAS REYES, Titular del Órgano Interno de Control, del Honorable Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., para el seguimiento al proceso de formulación operación y/o ejecución del Proyecto, así como los demás instrumentos que sean necesarios para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

INCISO C) DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS VARIOS. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, en donde mencionó: contamos con el oficio: SIN/100-BIS/2025, suscrito por el cual procedo a dar lectura:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Jesús Domeli H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARICAT

Página 27 de 39

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] María Mercedes Anaya

[Handwritten signature] ESCARILAN PF de bs.c



1 de 4



OFICIO.- SIN/100-BIS/2025.
DEPENDENCIA.- SINDICATURA.
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA.
FECHA.- 10 DE ABRIL DE AÑO 2025.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E S:**

AT'N.- LIC. JAVIER ZAMORA REYES.
SECRETARIO GENERAL DEL H AYUNTAMIENTO.

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, 41 fracción III, 50, 53, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración la presente Iniciativa de acuerdo:

"SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONTRATO DE ASOCIACIÓN, ENTRE EJIDO SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO Y ESTE H AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN; QUE TIENE POR OBJETO, EXPLOTAR INMUEBLE PROPIEDAD DEL EJIDO SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, PARA QUE EN ÉL SE CONSTRUYA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES"

La presente iniciativa, es el seguimiento a las gestiones realizadas por parte de la presente Administración Pública Municipal, ante instancias Federales y Estatales, con competencia en el saneamiento de las aguas; como respuesta satisfactoria y/o alentadora; CEA JALISCO y CONAGUA, de manera coordinada; y con la finalidad de iniciar las gestiones de asignación de partida presupuestal, respecto a las obras correspondientes a la Construcción de la Planta Tratadora de Aguas Residuales en esta Población de San Miguel Zapotitlán, nos ha pedido la acreditación de propiedad y/o derecho de usufructuar el inmueble donde se ejecutara la obra; inmueble que ya se tiene plenamente identificado; y que además, existe pleno consentimiento del Núcleo Agrario Ejidal, quienes son propietarios del inmueble, para ponerlo disponible por cualquier medio legal para la construcción del proyecto que nos ocupa, consecuente a esto, es por lo que se requiere la aprobación de la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente Iniciativa con punto de acuerdo, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco, por lo que someto a su consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza, suscripción y firma de Contrato de Asociación, entre el Ejido San Miguel Zapotitlán, municipio de Poncitlán, Jalisco; y este H Ayuntamiento; con el siguiente contenido:

CONTRATO DE ASOCIACIÓN

CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE TIERRAS EJIDALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, Y EN REPRESENTACIÓN DEL NÚCLEO AGRARIO DENOMINADO "EJIDO SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN" DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, ESTADO JALISCO: LOS CC. ARTURO VALDIVIA VEGA, JUAN JAUREGUI CORTES Y RUBEN HERNANDEZ PADILLA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL COMISARIADO EJIDAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ASOCIADO", Y POR LA OTRA PARTE, EL H.

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Presidencia Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitlan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob

JDM

Mgs: CMF

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Maria Mercedes Araya]

[Handwritten signature: Jesus Jomei H.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: JGAP DPLE PE 18 11/15]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ASPECTO POR LOS PRESIDENTES ISRAEL ASCENCIO GOMEZ Y OMAR MAURICIO MONTON CONTRERAS; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SINDICAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ASOCIANTE", QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL ASOCIADO" DECLARA QUE:

I.1.- Que comparecen con las facultades de representación del núcleo agrario en cita, contemplado en los normativos 1, 2, 33 fracción I, 45 de la Ley Agraria; y demas relativos y aplicables; y ser propietario del predio ubicado en la calle Prolongación Ocampo sin numero en San Miguel Zapotitlán, ubicada en el polígono 06 seis del plano interno en el área parcelada; parcela 250, con una superficie de 5,000 cinco mil metros cuadrados.

I.2.- Es su intención comprometer el aprovechamiento de una fracción del predio referido en la declaración anterior, la cual tiene una extensión en su superficie aproximada de 5,000 cinco metros cuadrados.

I.3.- Acreditan su personalidad con copia certificada del Acta de Asamblea de Elección de Órganos de Representación del Ejido San Miguel Zapotitlán, Municipio de Poncitlán, Jalisco; celebrada por segunda convocatoria del día 31 de enero de año 2024; encontrándose el acta original en etapa registral ante el Registro Agrario Nacional, sede Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de que esta autoridad federal expida las credenciales correspondientes; así mismo, credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que contiene una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de "EL ASOCIADO", así como con copia debidamente certificada del Acta de Asamblea de delimitación Destino y Asignación de Tierras Ejidales de la que se desprende la Titularidad de los Derechos a su favor, respecto a la parcela que se menciona en la declaración I.2; identificaciones y acta, que agregan al presente en copias debidamente certificadas.

I.4.- Señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, en la calle Ocampo número 11 en San Miguel Zapotitlán, municipio de Poncitlán, Jalisco, Código postal 45977, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.

II.- "EL ASOCIANTE" DECLARA QUE:

II.1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción III, inciso a) e i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 94 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le corresponde la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Quienes acreditan representación legal del H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; con las respectivas identificaciones, credencial de elector, expedidas por el Instituto Nacional Electoral; así como, la respectiva Constancia de Mayoría de Votos/Elección de Municipales, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de fecha 13 de junio de año 2021; documentos que se agregan al presente en copias debidamente certificadas.

II.2.- En los términos de los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción I y II, 77 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 47 fracción I y 52 fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos y tendrá como obligación ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los convenios que éste celebre.

II.3.- La es necesario contar con un predio a fin de que se realice la obra consistente en: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES para la localidad de San Miguel Zapotitlán, Municipio de Poncitlán Jalisco; razón por la cual mediante sesión de cabildo se autorizó la celebración del presente contrato de Asociación, mediante el cual "EL ASOCIANTE", adquiere los derechos para el uso y aprovechamiento de la fracción del predio descrito en la cláusula segunda del presente contrato en el que se realizará la obra antes mencionada.

II.4.- Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, aun las de carácter personal, en la calle Ramón Corona número 25 de Poncitlán Jalisco, Municipio de Poncitlán Jalisco, C.P. 45950; las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

Única.- De conformidad a las declaraciones descritas, es su interés celebrar el presente contrato para los efectos de formalizar sus relaciones de asociación en los términos del presente instrumento; y, siempre atendiendo el principio de indivisibilidad de parcelas agrarias.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 27, fracción VII, 115 fracción I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I y II, 77 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 9, 33 fracción V, 32, 33, 43, 45, 73 y 74 de la Ley Agraria; 25, fracción II, inciso b) y 36 fracción X, del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 47 fracción I, 52 fracción I y II, 94 fracción I, de

[Handwritten signature]

Jesus Jomeli H.

[Handwritten signature]

JUAN DAVID F. DE VEGA

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Presidencia Municipal 01-391-912-6470 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitlan.gob.mx Gobierno de Poncitlán Poncitlangob

[Handwritten signature]

MAYICHE

[Handwritten signature]

Maria Mercedes Anaya



del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco acuerdan celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente contrato de Asociación de Tierras Ejidales es que "EL ASOCIADO" transmite el aprovechamiento de tierras ejidales a "EL ASOCIANTE", quien a su vez acepta expresamente dicha transmisión, a fin de realizar LA CONSTRUCCION DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES para la localidad de San Miguel Zapotitlán, Municipio de Poncitlán Jalisco.

SEGUNDA.- El Terreno a que se alude en la cláusula anterior corresponde a 5,000 cinco mil metros cuadrados del predio ubicado en la calle Prolongación Ocampo sin número en San Miguel Zapotitlán Jalisco, ubicado en el polígono 06 seis del plano interno en el área Parcelada, parcela 256, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE.- 83.32 ochenta y tres metros con treinta y dos centímetros, con Bordo de Aguas pluviales/Camino. AL SUR.- 86.15 ochenta y seis metros con quince centímetros, con tierras parceladas del Ejido San Miguel Zapotitlán. AL ORIENTE.- 60.38 sesenta metros con treinta y ocho centímetros, con resto de parcela 250. AL PONIENTE.- 57.68 cincuenta y siete metros con sesenta y ocho centímetros, con Bordo de Aguas pluviales/Camino.

TERCERA.- "EL ASOCIANTE" manifiesta en este acto que el bien inmueble objeto de este contrato, el cual se describe en la cláusula anterior, será utilizado únicamente al objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato, y consistente en: LA CONSTRUCCION DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES para la localidad de San Miguel Zapotitlán, Municipio de Poncitlán Jalisco.

CUARTA.- "EL ASOCIADO" transmite el aprovechamiento respecto de una fracción del predio ubicado en la calle Prolongación Ocampo sin número en San Miguel Zapotitlán Jalisco, ubicado en el polígono 06 seis del plano interno en el área parcelada; parcela 254, a "EL ASOCIANTE", por el término de 30 treinta años, contados a partir de su firma; término que se tendrá por prorrogado por otro término igual de común acuerdo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Agraria, a menos que se establezca por escrito un término diferente, o en su caso la terminación del presente contrato.

QUINA.- El Presente contrato tendrá una duración de 30 treinta años, renovables al finalizar el periodo, contados a partir de la firma del presente instrumento el cual podrá ser prorrogado de conformidad a la voluntad de las partes.

SEXTA.- "EL ASOCIADO" y "EL ASOCIANTE" convienen que cualquier pago que se genere por concepto de transmisión del bien objeto del presente contrato, correrá por cuenta exclusiva de "EL ASOCIANTE".

SÉPTIMA.- Es causa de terminación anticipada del presente contrato, la existencia de un caso fortuito o fuerza mayor que ponga término o suspenda la actividad objeto de este contrato.

OCTAVA.- "EL ASOCIADO" y "EL ASOCIANTE" acuerdan que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y aplicación del presente contrato las partes se sujetan a la competencia de los tribunales que, por razón de la materia, corresponda a la jurisdicción de Poncitlán, Jalisco.

NOVENA.- El presente contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que se suscribe, mismo que podrá ser revisado, modificado o adicionado, previo acuerdo de las partes, lo que en todo caso deberá hacerse constar por escrito.

DÉCIMA.- El presente contrato será inscrito ante la autoridad competente, a fin de que surta efectos contra terceros.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato al calce y al margen de todas sus hojas en el Municipio de Poncitlán Jalisco, el día _____.

POR "EL ASOCIADO"

COMISARIADO EJIDAL DE SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN

PRESIDENTE

C. ARTURO VALDIVIA VEGA.

SECRETARIO

C. JUAN JAUREGUI CORTES.

TESORERO

C. RUBEN HERNANDEZ PADILLA.

Footer with contact information: Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro, Presidencia Municipal 01-391-912-6470, gobierno@poncitlan.gob.mx, www.poncitan.gob.mx, Gobierno de Poncitlán, Poncitlangob

Vertical signature and name: Jesús Domeli H.

Handwritten signature: JADM

Handwritten signatures and names: Loghita, MARICMF, María Mercedes Anaya



4 de 4



FOR "EL ASOCIANTE"

H AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.

PRESIDENTE

SÍNDICO

C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ.

C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.

TESTIGOS

Suscripción y firma; por aprobación previa que ya se realizó, por parte de Asamblea de Ejidatarios, facultando a los integrantes del Comisariado Ejidal a la suscripción y firma.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO



Recibí: *[Signature]*
10/abril/25.



[Handwritten signature]
Jesús Jomei H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARICMF

Página 31 de 39

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MARIA MERCEDES ANAYA

[Handwritten signature]
JESUS JOMEI H.



El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó: Bien, someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del inciso c) del séptimo punto del orden del día de asuntos varios, y le pido al Secretario General, realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Javier Zamora Reyes, informó: como indica Sr. Presidente, doy cuenta que de trece Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos trece votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el inciso c) del séptimo punto del orden del día de asuntos varios, por Mayoría Calificada.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS	SÍNDICO	1		
C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO	REGIDORA	1		
C. JOSE DE JESUS LOMELÍ HERNANDEZ	REGIDOR	1		
C. MARICARMEN MUÑOZ FLORES	REGIDORA	1		
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	REGIDOR	1		
C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	REGIDORA	1		
C. J. GUADALUPE DE JESUS URCINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO SALCEDO IBARROLA	REGIDOR			
C. MA. DOLORES DE LA TORRE HERNANDEZ	REGIDORA	1		
C. MARIA MERCEDES ANAYA CARDÉNAS	REGIDORA	1		
C. RICARDO ZUÑIGA GONZALEZ	REGIDOR	1		
C. HILDELISA ARCE	REGIDORA	1		
TOTAL		13	0	0

Jesús Lomelí H.

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO: Aprueba y Autoriza.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza, suscripción y firma de Contrato de Asociación, entre

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures: Marieme, María Mercedes Anaya]
 La AMALPI M. RSSs



el Ejido San Miguel Zapotitlán, municipio de Poncitlán, Jalisco; y este H Ayuntamiento; con el siguiente contenido:

CONTRATO DE ASOCIACIÓN

CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE TIERRAS EJIDALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, Y EN REPRESENTACIÓN DEL NÚCLEO AGRARIO DENOMINADO "EJIDO SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN" DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, ESTADO JALISCO; LOS CC. ARTURO VALDIVIA VEGA, JUAN JAUREGUI CORTES Y RUBEN HERNANDEZ PADILLA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL COMISARIADO EJIDAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ASOCIADO", Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLAN JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ Y OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ASOCIANTE", MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL ASOCIADO" DECLARA QUE:

I.1.- Que comparecen con las facultades de representación del núcleo agrario en cita, contemplado en los normativos 1, 2, 33 fracción I, 45 de la Ley Agraria; y demás relativos y aplicables; y ser propietario del predio ubicado en la calle Prolongación Ocampo sin número en San Miguel Zapotitlán, ubicado en el polígono 06 seis del plano interno en el área parcelada; parcela 250, con una superficie de 5,000 cinco mil metros cuadrados.

I.2.- Es su intención comprometer el aprovechamiento de una fracción del predio referido en la declaración anterior, la cual tiene una extensión en su superficie aproximada de 5,000 cinco metros cuadrados.

I.3.- Acreditan su personalidad con copia certificada del Acta de Asamblea de Elección de Órganos de Representación del Ejido San Miguel Zapotitlán, Municipio de Poncitlán, Jalisco; celebrada por segunda convocatoria del día 31 de enero de año 2024; encontrándose el acta original en etapa registral ante el Registro Agrario Nacional, sede Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de que esta autoridad federal expida las credenciales correspondientes; así mismo, credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que contiene una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de "EL ASOCIADO", así como con, copia debidamente certificada del Acta de Asamblea de Delimitación Destino y Asignación de Tierras Ejidales de

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures: Margarita, María Mercedes Anaya]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Jesús Jomei H.]

[Handwritten signature: JOAQUÍN PÉREZ PEREZ]





la que se desprende la Titularidad de los Derechos a su favor, respecto a la parcela que se menciona en la declaración I.2; identificaciones y acta, que agregan al presente en copias debidamente certificadas.

I.4.- Señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal, en la calle Ocampo número 11 en **San Miguel Zapotitlán, municipio de Poncitlán, Jalisco**, Código postal 45977, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.

II.- "EL ASOCIANTE" DECLARA QUE:

II.1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción III, inciso a) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 94 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le corresponde la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Quienes acreditan representación legal del H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; con las respectivas identificaciones, credencial de elector, expedidas por el Instituto Nacional Electoral; así como, la respectiva Constancia de Mayoría de Votos/Elección de Municipales, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de fecha 13 de junio de año 2021; documentos que se agregan al presente en copias debidamente certificadas.

II.2.- En los términos de los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción I y II, 77 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 47 fracción I y 52 fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos y tendrá como obligación ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los convenios que este celebre.

II.3.- Le es necesario contar con un predio a fin de que se realice la obra consistente en: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES para la localidad de San Miguel Zapotitlán, Municipio de Poncitlán Jalisco; razón por la cual mediante sesión de cabildo

ADMA

MAYOR
María Mercedes Araya

Ruiz

Jesus Jomei H.

GUERRERO DE ROSAS



se autorizó la celebración del presente contrato de Asociación, mediante el cual "EL ASOCIANTE", adquiere los derechos para el uso y aprovechamiento de la fracción del predio descrito en la cláusula segunda del presente contrato en el que se realizará la obra antes mencionada.

II.4- Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, aún las de carácter personal, en la calle Ramón Corona número 25 de Poncitlán Jalisco, Municipio de Poncitlán Jalisco, C.P. 45950; las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

Única.- De conformidad a las declaraciones descritas, es su interés celebrar el presente contrato para los efectos de formalizar sus relaciones de asociación en los términos del presente instrumento; y, siempre atendiendo el principio de indivisibilidad de parcelas agrarias.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 27, fracción VII, 115 fracción I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I y II, 77 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 9, 23 fracción V, 32, 33, 43, 45, 73 y 74 de la Ley Agraria; 25, fracción II, inciso h) y 36 fracción X, del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional: 47 fracción I, 52 fracción I y II, 94 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las partes acuerdan celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- El objeto del presente contrato de Asociación de **Tierras Ejidales** es que "EL ASOCIADO" transmite el aprovechamiento de tierras ejidales a "EL ASOCIANTE", quien a su vez acepta expresamente dicha transmisión, a fin de realizar LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES para la localidad de San Miguel Zapotitlán, Municipio de Poncitlán Jalisco.

SEGUNDA.- El Terreno a que se alude en la cláusula anterior corresponde a 5,000 cinco mil metros cuadrados del predio ubicado en la calle Prolongación Ocampo sin número en San

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maricela

Página 35 de 39

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
María Mercedes Araya

[Handwritten signature]

Jesús Jomei H.

[Handwritten signature]
JESÚS JOMEI H.



Miguel Zapotitlán Jalisco, ubicado en el polígono 06 seis del plano interno en el área Parcelada, parcela 250, con las siguientes medidas y linderos: **AL NORTE.- 83.32 ochenta y tres metros con treinta y dos centímetros, con Bordo de Aguas pluviales/Camino. AL SUR.- 86.15 ochenta y seis metros con quince centímetros, con tierras parceladas del Ejido San Miguel Zapotitlán. AL ORIENTE.- 60.38 sesenta metros con treinta y ocho centímetros, con resto de parcela 250. AL PONIENTE.- 57.68 cincuenta y siete metros con sesenta y ocho centímetros, con Bordo de Aguas pluviales/Camino.**

TERCERA.- "EL ASOCIANTE" manifiesta en este acto que el bien inmueble objeto de este contrato, el cual se describe en la cláusula anterior, será utilizado únicamente al objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato, y consistente en: LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES para la localidad de San Miguel Zapotitlán, Municipio de Poncitlán Jalisco.

CUARTA.- "EL ASOCIADO" transmite el aprovechamiento respecto de una fracción del predio ubicado en la calle Prolongación Ocampo sin número en San Miguel Zapotitlán Jalisco, ubicado en el polígono 06 seis del plano interno en el área parcelada; parcela 250, a **"EL ASOCIANTE"**, por el término de 30 treinta años, contados a partir de su firma; término que se tendrá por prorrogado por otro término igual de común acuerdo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Agraria, a menos que se establezca por escrito un término diferente, o en su caso la terminación del presente contrato.

QUINTA.- El Presente contrato tendrá una duración de 30 treinta años, renovables al finalizar el periodo, contados a partir de la firma del presente instrumento el cual podrá ser prorrogado de conformidad a la voluntad de las partes.

SEXTA.- "EL ASOCIADO" y **"EL ASOCIANTE"** convienen que cualquier pago que se genere por concepto de transmisión del bien objeto del presente contrato, correrá por cuenta exclusiva de **"EL ASOCIANTE"**.

SÉPTIMA.- Es causa de terminación anticipada del presente contrato, la existencia de un caso fortuito o fuerza mayor que ponga término o suspenda la actividad objeto de este contrato.

OCTAVA.- "EL ASOCIADO" y **"EL ASOCIANTE"** acuerdan que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y aplicación del presente contrato las partes se sujetan a la competencia de los tribunales que, por razón de la materia, corresponda a la jurisdicción de Poncitlán, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] MARICMF

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] María Mercedes Anaya

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Jesus Lomei H.' and 'GARRALDI P. P. P. P.']





NOVENA.- El presente contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que se suscribe, mismo que podrá ser revisado, modificado o adicionado, previo acuerdo de las partes, lo que en todo caso deberá hacerse constar por escrito.

DÉCIMA.- El presente contrato será inscrito ante la autoridad competente, a fin de que surta efectos contra terceros.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato al calce y al margen de todas sus fojas en el Municipio de Poncitlán Jalisco, el día

_____.

POR "EL ASOCIADO"

COMISARIADO EJIDAL DE SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN

PRESIDENTE

C. ARTURO VALDIVIA VEGA.

SECRETARIO

TESORERO

C. JUAN JAUREGUI CORTES.

C. RUBEN HERNANDEZ PADILLA.

POR "EL ASOCIANTE"

H AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.

PRESIDENTE

SÍNDICO

C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ.
CONTRERAS.

C. OMAR MAURICIO MONTEON

TESTIGOS

Página 37 de 39

MARICHA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Maria Mercedes Anaya]

[Handwritten signature: Jesús Jomei H.]

[Handwritten signature]



Suscripción y firma; por aprobación previa que ya se realizó, por parte de Asamblea de Ejidatarios, facultando a los integrantes del Comisariado Ejidal a la suscripción y firma.

SEGUNDO.- EL H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco., aprueba y autoriza; facultar a los CC. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, y Omar Mauricio Monteón Contreras; en su carácter de Presidente Municipal, y Síndico Municipal, respectivamente; para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento suscriban y firmen el Contrato de Asociación aquí aprobado, así como, cualquier otro documento necesario para alcanzar el objeto del contrato en cita.

8.- OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, señaló: continuando con el octavo punto del orden del día, les informo que una vez escuchados y agotados los puntos que integran el orden del día, agradezco la participación de cada uno de ustedes, regidoras y regidores. Gracias.-----

Doy por terminada la presente sesión, siendo las 6:33 seis horas con treinta y tres minutos, del día 11 once del mes de abril del año 2025 dos mil veinticinco. Ordenándose al Secretario del Ayuntamiento levantar el Acta de Sesión. Muchas gracias y buena tarde.

Firman el acta quienes intervinieron y así quisieron hacerlo



 C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ.

Presidente Municipal.



 C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA

Regidora



 C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS.

Síndico



 C. MARLENY ANAHÍ LOZANO FRANCO

Regidora



Jesus Gomez H.



MARLENY

Ar. Omar Monteón



Jesús Lomeli H -

MARICM F

C. JOSÉ DE JESÚS LOMELÍ
HERNÁNDEZ

C. MARICARMEN MÚÑOZ
FLORES

Regidor

Regidora

C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO
Regidor

C. HONORINA HITZEL
DUEÑAS MONTES

Regidora

GUADALUPE DE JESUS

C. J. GUADALUPE DE JESÚS
URCINO

C. ARTURO SALCEDO
IBARROLA

Regidor

Regidor

C. MA. DOLORES DE LA TORRE
HERNÁNDEZ

C. MARÍA MERCEDES ANAYA
CÁRDENAS

Regidora

Regidora

C. RICARDO ZUÑIGA
GONZALEZ

C. HILDELISA ARCE

Regidor

Regidora

C. JAVIER ZAMORA REYES

Secretario General.

